



Núm. 9/2014

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL**

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas dos minutos del día catorce de marzo de dos mil catorce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

**ALCALDE:** D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

**CONCEJALES:** Dña. Marcela del Castillo Fernández, Dña. María Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

**SECRETARIO** de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria y urgente", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto primero del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

**1. PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014-2017.**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo de Tenerife el día 26 de diciembre de 2013 en relación con la aprobación de los objetivos, criterios, distribución económica y normas de gestión del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2017.

Considerando que con el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal se pretende contribuir a la corrección de desequilibrios entre los municipios de la isla de Tenerife en materia de infraestructuras básicas necesarias para la efectiva prestación de los servicios obligatorios de competencia municipal.

Considerando que en el marco del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal pueden ejecutarse varias actuaciones en el término municipal de Tegueste, a realizar en suelo urbano, sobre suelo público y con capacidad de ser puestas en uso público tras su terminación.

Considerando que de acuerdo con la distribución económica del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2017 aprobada por el Cabildo de Tenerife el importe asignado al Ayuntamiento de Tegueste asciende a

1.382.183,15 €, correspondiendo al Cabildo una aportación de 1.243.964,84 € y al Ayuntamiento una aportación de 138.218,32 €.

Considerando que las inversiones contempladas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal se ejecutarán en dos fases, correspondiendo a la primera (ejercicios 2014-2015) como máximo un 35 % del importe total asignado al municipio y a la segunda (ejercicios 2016-2017) el resto.

Y considerando adecuada la propuesta elevada por la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia en materia de aprobación de planes, programas y convenios interadministrativos que le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los presentes, **acordó:**

**Primero.-** Aprobar la inclusión en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2017 de las siguientes actuaciones que se documentan en el correspondiente expediente elaborado por la Oficina Técnica Municipal:

<u>VALORACIÓN ESTIMADA TOTAL DE INVERSIONES DEL PRIMER BIENIO</u>	482.073,65 €
PROPUESTA 1: Urbanización de Calle Jesús Cedrés Melián. 219.692,72 €	
PROPUESTA 2: Proyecto de saneamiento y pavimentación de varias calles del municipio. 262.380,93 €	
<u>VALORACIÓN ESTIMADA TOTAL DE INVERSIONES DEL SEGUNDO BIENIO</u>	896.527,84 €
PROPUESTA 3: Urbanización del ámbito de la Ciudad Deportiva Los Laureles. 320.808,58 €	
PROPUESTA 4: Urbanización del Acceso al Cementerio Bellavista. 575.719,26 €	
<u>VALORACIÓN ESTIMADA TOTAL DE INVERSIONES DEL PLAN DE COOPERACIÓN</u>	1.378.601,49 €

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Cabildo de Tenerife (Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Seguridad).

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes.

## **2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS “COMARCA NORDESTE DE TENERIFE” PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA”.**

El presente asunto queda sobre la mesa a petición de la Concejala proponente por ser necesario confirmar con el Centro de Educación de Personas Adultas “Comarca Nordeste de Tenerife” la procedencia de algunos términos del Convenio de Colaboración.



No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas veinticinco minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA DEL CASTILLO DÑA. MARIA REMEDIOS DE LEÓN  
FERNÁNDEZ SANTANA

DON JUAN NORBERTO PADILLA DON HELIODORO HERNÁNDEZ  
MELIÁN HERRERA

DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO  
PERERA